

UNA SAGA DE ARQUITECTOS ORIGINARIA DE BENIFAIRO DE LES VALLS

Investigación: M^a Vicenta Pérez Salvador

SALVADOR ESCRIG GARRIGA, nació en Benifairó de les Valls el año 1765 y murió en 1833, hijo de Manuel y de María Garriga.

Valencia, 25/08/1828. Ante Joaquín Gil Alarcón, notario. Testamento de Salvador Escrig, Arquitecto de esta Real Academia, vecino de Valencia, hallándome en edad avanzada, con mi entero juicio, memoria íntegra y constante voluntad...

Primeramente: Encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió de la nada y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado.

Otrosí: Es mi voluntad que cuando la de Dios Nuestro Señor fuere servido llamarme de la presente vida a la eterna mi cadáver vestido con el hábito del Convento de San Juan de la Ribera, Orden de San Francisco, misa de cuerpo presente, dejando todo lo demás a disposición de mis albaceas, sea enterrado en el cementerio designado por el Gobierno.

Asigno para bien de mi alma y demás fieles cristianos difuntos la cantidad de veinte libras moneda corriente de este reino de que ha de satisfacerse el hábito, misa de cuerpo presente y demás funerales.

Otrosí: A los Lugares píos Casa Santa de Jerusalén, Redención de cautivos cristianos, Hospital General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de Misericordia, Colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer y Manda pía prevenida por S.M. de lo que a mis albaceas les dicte su discreción

Nombro por mis albaceas y Píos Ejecutores Testamentarios a Doña Francisca Bernat, mi consorte, y a D. Julián Mas Grabador, a los dos juntos y a cada uno de por sí dándoles y atribuyéndoles el poder y facultad en derecho necesarios y que a tales encargados se acostumbra conferir.

Otrosí: Declaro que he contraído dos matrimonios, el primero con Magdalena Melchor del que he tenido en hijos a D. Salvador y Doña Raymunda Escrig Melchor y el segundo con mi actual esposa Doña Francisca Bernat, del que no hemos tenido hijos algunos

Quiero que todas mis deudas sean satisfechas y pagadas aquellas que legítimamente constare estar yo tenido y obligado por escrituras, vales, testigos y otros.

Otrosí: Lego a dicha mi consorte Doña Francisca Bernat todos los muebles y demás que se encuentren en mi casa al tiempo que yo fallezca con libre disposición

Dejo a mi hijo D. Salvador Escrig Melchor todo lo que tiene este en su casa propio mío como son libros, librería, herramienta y madera que se encuentren al tiempo de mi muerte.

También dejo a dicha mi consorte Francisca Bernat todo lo que se me reste debiendo de la Real Academia antes de fallecer.

Instituyo y nombro por mis legítimos y universales herederos a los expresados mis hijos D. Salvador Escrig Melchor y Doña Raymunda Escrig Melchor por mitad, a saber, al primero la mitad de las casas que poseo en los Valles de Sagunto y la otra mitad a Doña Raymunda, y puedan disponer libremente cada uno de la suya, según fuere su voluntad. Anula todos los codicilos y testamentos anteriores. Entre sus proyectos cabe destacar **la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Benejama**.

SALVADOR ESCRIG MELCHOR: Nació en San Andrés (Valencia), hijo de Salvador Escrig Garriga y Magdalena Melchor, contrajo matrimonio con M^a Jacinta Asensi Ripoll el 6/10/1813.

M^a Jacinta Antonia Asensi Ripoll, hija de Blas Asensi Guillem y Antonia Ripoll Cifres nació el 2/01/1795, bautizada el 3/01/1795, en Valencia, San Esteban Protomártir. Abuelos paternos: Blas Asensi y Vicenta Guillem. Abuelos maternos: Bautista Ripoll y Jacinta Cifres.

Testamento: En la ciudad de Valencia los treinta y un días del mes de diciembre del año 1868. En el nombre de Dios Todopoderoso Amen, sépase por esta pública escritura como yo D. Salvador Escrig Melchor, arquitecto, viudo, de edad de setenta años, natural y vecino de esta ciudad; hijo legítimo de D. Salvador Escrig, natural de Benifairó de Sagunto y de D^a Magdalena Melchor, natural de Chilches, ambos difuntos en esta capital; estando enfermo, pero en el libre cabal uso de mis potencias y sentidos tal cual su Divina Majestad se ha servido dármeles, y en el libre uso de mis derechos civiles, creyendo y confesando como firmemente creo el Muy Alto Misterio de la Santísima Trinidad y en todo los Misterios, Artículos y Sacramentos que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya fe y divina creencia he vivido vivo y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano, implorando en mi auxilio el amparo y protección Divina otorgo: Que hago y otorgo mi testamento en la forma siguiente.

Primero:

Lo primero encomiendo mi alma y quiero que ocurrido mi fallecimiento sea mi cadáver cubierto con ropa negra de mi uso a fin de evitar el gasto de hábito, y puesto en ataúd sencillo se me dé sepultura eclesiástica en uno de los nichos más baratos del cementerio público, previo el entierro y funerales que ordenen mis albaceas.

Segundo:

No dejo cosa alguna a las mandas pías de que me ha hecho mención el Notario autorizante.

Tercero:

Asigno y señalo para gastos de ataúd, entierro y funerales la cantidad de 75 escudos o sean setecientos cincuenta reales

Cuarto:

Nombro por mis albaceas y píos ejecutores testamentarios, a D. Salvador Monmeneu y Escrig, arquitecto y sobrino mío, a D. Vicente Domingo y Miguel, Maestro de Obras, y a mi hija D^a Salvadora Escrig y Asensi y a D. Silvestre Ferrer, corredor que fue de cuello, a todos juntos de mancomún y a cada uno de por si con cuantas facultades en derecho necesiten

Quinto:

Declaro que he sido casado tres veces, la primera con D^a María Asensi Ripoll de la que me viven hoy en hijos D^a Salvadora, D^a Magdalena y D. Salvador Escrig Asensi, todos tres solteros, y de mi difunto hijo D. José Escrig Asensi, me vive un nieto llamado D. Enrique Escrig y Minguet; la segunda fui casado con D^a Isabel González Soriano, de cuyo matrimonio no tuve ningún hijo legítimo; y el tercer matrimonio lo contraje con D^a Antonia Gil y Bas, de la que no tuve descendencia, sin que nadie tenga derecho a reclamar cosa alguna por estos matrimonios últimos.

Sexto:

También declaro que a mi nieto D. Enrique Escrig y Minguet, le tengo entregadas sus legítimas y cuanto tenía derecho a reclamarme, y además quiero se le tomen en cuenta por la parte de legítima que le pueda corresponder, cuatro mil reales o sean cuatrocientos escudos que mi esposa D^a Antonia Gil y Bas, fue a llevarle exprofeso a Madrid para sacarle de apuros y deudas que había contraído, otros cuatrocientos escudos que le dejé para la obra de su casa calle de San Bult; ocho mil y pico de reales que invertí en la obra de su casa calle de San Gil con fachada a la calle de

la Madrina, y cuya inversión consta en el expediente que se instruyó en la escribanía del difunto D. Jacinto Teruel, Juzgado del Distrito de San Vicente de esta capital, mil doscientos escudos, o sean doce mil reales que le llevé personalmente a Madrid para pagar los gastos que tuvo que hacer para casarse y para satisfacer algunos otros empeñitos que tenía; que se le tomen también en cuenta los gastos que por el mismo satisface en la división de los bienes de mi esposa, D^a Isabel González, incluso los honorarios del Abogado Blasco y Usedo y del Notario D. Juan Genovés y demás que le corresponda satisfacer.

Séptimo:

Mejoro a mi hijo D. Salvador Escrig y Asensi legándole todos los libros de mi pertenencia incluso la estantería o librería donde están colocados, reputándose esta mejora dentro del importe del tercio de mis bienes.

Octavo:

En el remanente de todos mis bienes derechos y acciones mejoro a mis hijas D^a Salvadora y D^a Magdalena Escrig y Asensi en el quinto y tercio de mis bienes a partes iguales y de libre disposición queriendo que en parte de pago de los mismos se les adjudique el mueblaje y efectos de casa si así les acomoda.

Noveno:

En el remanente de todos mis bienes derechos acciones y futuras sucesiones, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a mis hijos D^a. Salvadora, D^a Magdalena y D. Salvador Escrig Asensi y a mi nieto D. Enrique Escrig Minguet, a partes iguales y de libre disposición.

Décimo:

Quiero que el inventario, división y partición de los bienes se practique extrajudicial y amistosamente por medio de escrituras públicas, sin que intervenga la autoridad judicial, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, y al efecto nombro por contador partidor de mi herencia a mi sobrino D. Salvador Monmeneu y Escrig.

Por el presente revoco y anulo todos y cualesquiera otros testamentos, codicilos, poderes para testar y cualesquiera otra disposición Testamentaria que apareciera en mi nombre anteriores al presente, en especial, el que otorgué en 18/09/1853 ante el Notario que fue de este Colegio D. Francisco Attard y el de 12/12/1867, ante el Notario de este Colegio D. Miguel Tasso y Chiva, para que no valgan ni hagan fe judicial ni extrajudicialmente, pues solo quiero valga y se estime por mi única y deliberada voluntad este que ahora digo, otorgo y firmo ante D. Manuel Attard Llobell, Abogado y Notario de estos Ilustres Colegios y vecindad de los testigos rogados D. Joaquín Puerto y Aparicio, Maestro Sastre, D. Marcos Clos y Gamón, del Comercio, y D. Rafael Arnau y Calpe, sirviente, todos de esta vecindad, quienes firman conmigo.

De todo lo cual, del conocimiento, vecindario y profesión del testador y testigos, de que aquel se halla en estado de ordenar como lo ha hecho este su testamento y de haberlo leído íntegramente a unos y otros después de advertirles que podían hacerlo por sí mismos yo el Notario doy fe.

Salvadora, Magdalena y Salvador Escrig Asensi hijos de Salvador Escrig Melchor (Valencia San Esteban) y María Asensi Ripoll (Valencia San Esteban). Abuelos paternos: Salvador Escrig Garriga (Benifairó de los Valles) y Magdalena Melchor (Chilches). Abuelos maternos: Blas Asensi y Antonia Ripoll ambos de Valencia y San Esteban.

Entre sus proyectos cabe destacar LA PLAZA REDONDA DE VALENCIA

RAMONA ESCRIG MELCHOR. Ante Manuel Cubells Casanova, Escribano. Valencia 1/04/1857. Testamento de Ramona Escrig Melchor, esposa en segundas nupcias de D. José Serra Simó y en primeras de D. Vicente Monmeneu, natural y vecina de Valencia, habitante en la calle de Gracia nº 28, hija de los difuntos D. Salvador y D^a Magdalena Melchor. Albaceas: Su esposo D. José Serra Simo, Maestro de Obras, su hijo D. Salvador Monmeneu, y su yerno D. Manuel Morell. De su segundo matrimonio sin hijos. De su primer matrimonio con D. Vicente Monmeneu hijos: Salvador,

Ramona, Magdalena, Josefa, Vicenta y Vicente Monmeneu Escrig, únicos que tienen derecho forzoso a los bienes de su herencia.

SALVADOR MONMENEU ESCRIG: Nació en Valencia, San Esteban, el 4/03/1813. Hijo de Vicente Monmeneu Meseguer (Morella) y de Ramona Escrig Melchor (Valencia, San Andrés). Abuelos paternos: Vicente Monmeneu (Morella) y Magdalena Meseguer (Vallbona). Abuelos maternos: Salvador Escrig (Benifairó de los Valles) y Magdalena Melchor (Chilches Llosa)

TESTAMENTO DE D. SALVADOR MONMENEU ESCRIG. Ante D. Timoteo Liern, Escribano. Valencia, 27/09/1862. D. Salvador Monmeneu Escrig, Arquitecto de la Academia Nacional de San Carlos de esta ciudad, natural y vecino de la misma, parroquia de San Esteban, hijo de Vicente Monmeneu, difunto en el Pueblo Nuevo de Mar, y de D^a Ramona Escrig. Albaceas: Su consorte D^a M^a del Rosario Chuliá Soto, y su sobrino D. Salvador Morrell Monmeneu, actual cura de Alfara de Algimia. Casado 1^o con D^a Rosa Almiñano Cañizares. Hijos: Dolores, Salvador, Vicente, Rosa, José, Desamparados, Josefa y Juan Monmeneu Almiñano. Casado 2^o con D^a M^a del Rosario Chulia Soto. Sin hijos. **La división de bienes de su 1^a consorte se escrituró ante el presente escribano (Timoteo Liern) en fecha 20/08/1861. Rosa Almiñano otorgó testamento ante D. Francisco Linares, escribano que fue de esta ciudad en fecha 26/08/1854.**

Ante Ramon M^a Garcia Disdier, Escribano, Valencia, 10/05/1833. CARTAS DOTALES DE ROSA ALMIÑANO CAÑIZARES, del estado honesto, hija de José Almiñano y María Cañizares, consortes y vecinos de Valencia, en contemplación de su matrimonio con D. Salvador Monmeneu de esta vecindad, profesor de arquitectura.

TESTAMENTO DE D^a M^a DEL ROSARIO CHULIA SOTO: Otorgado en Valencia el 27/09/1872, ante Timoteo Liern, consorte de D. Salvador Monmeneu Escrig, hija de los difuntos D. Ventura y D^a Francisca. Albaceas: Su marido D. Salvador Monmeneu y el sobrino de este D. Salvador Morell Monmeneu, cura de Alfara de Algimia. De su matrimonio no tiene hijos y careciendo de ascendientes puede disponer en la actualidad libremente de sus bienes.